

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 1 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-O-007-2022** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO PALMIRA 22	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	DUVANA S.A.S		900751909-6
3	CONSORCIO ZAMORANO	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	900490810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1104422228-1
4	CONSORCIO MN 01	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.		900616351-1
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		830123577-7
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92521743-4
8	CONSORCIO INING 07	INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
9	JASA LTDA.		800177012-0
10	CONSORCIO 007	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9

11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6
		GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN	900074646-1
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98398802-5
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ		79865330-5
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.		900749719-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO equipamientos@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PALMIRA 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ZAMORANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO MN 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INING 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO 007	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	*RECHAZADA			
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

* PROPONENTE 14 CONSORCIO ERCAZ 2022:

La propuesta no es objeto de evaluación por cuanto el proponente incurre en conflicto de interés y en causal de RECHAZO conforme con lo establecido en los términos de referencia:

“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que **presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría** o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Nota: El conflicto señalado en los numerales 1.23.3. y 1.23.4., se considerarán hasta la suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción por el interventor o el supervisor según aplique”.

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** integrado por **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** identificado con C.C. 5.342.204 y **EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO** identificado con C.C. 79.451.023, se establece que el integrante **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** es adjudicatario de la Convocatoria No. **PAF-MEN3-I-097-2021**, de conformidad con la certificación expedida por

Fiduprevisora S.A. con fecha 28 de febrero de 2021; así las cosas el proponente también incurre en la siguiente causal de rechazo:

1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que **presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría** o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** se encuentra **RECHAZADA**.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PALMIRA 22	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	DUVANA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ZAMORANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO MN 01	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INING 07	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO 007	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, desde el 02 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 03 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 1 de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No 1. CONSORCIO PALMIRA 22 Representante HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.513.544</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 SYCO INGENIERIA S.A.S NIT. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.228.556</p> <p>Integrante No. 2. FEDERICO FALLA SILVA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.188.766 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por HÉCTOR ANDRES CORTES VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 03 al 10 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: SYCO INGENIERÍA SAS. Fecha de expedición: 03 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades R.L.: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013, inscrito el 07 de enero de 2014.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.390 y TP No. 75131-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	11 al 12	CUMPLE	<p>Fecha de constitución: 18 de febrero de 2022.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más contado a partir del vencimiento máximo del amparo de que tratan las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante 13</p> <p>Integrante 1 15</p> <p>Integrante 2 16, 17</p>	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante No aporta Integrante 1 18 y 19 Integrante 2 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante No aporta Integrante 1 20 y 21 Integrante 2 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 22 Integrante 2 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 23 Integrante 2 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	28 al 31, 441	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 21-45-101361460 Tomador: CONSORCIO PALMIRA 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.

				<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.265.484,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 15/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 32</p> <p>Integrante 2 33</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 34 al 37</p> <p>Integrante 2 38 al 39</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores..</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por FEDERICO FALLA SILVA, persona natural, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta constancia de pago de última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	13 al 14	CUMPLE	El Representante del proponente HECTOR ANDRES CORTES VARGAS , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13			

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)		No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 40 al 371 Integrante 2 372 al 399	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha (13/01/2022). Se consulta RUES 24 de febrero de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha (27/09/2021). Se consulta RUES 24 de febrero de 2022 y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PALMIRA 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

SYCO INGENIERÍA SAS
1. PAF-DAPREII- O-030-2020.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2 DUVANA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN 900751909-6 Representante Legal. EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80217108</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80217108, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 al 11	CUMPLE	Nombre: DUVANA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2022/02/12 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C.. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento privado de asamblea de accionistas del 7 de julio de 2014, inscrita el 22 de julio de 2014. Revisor Fiscal: PICO GONZALEZ YISEL VIVIANA C.C. 52774247.

Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 y 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 10 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 10 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	25 a 32	CUMPLE	Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. Formato: POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No: 2036345 Tomador: DUVANA SAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 03/07/2022. Soporte de pago: se aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 35	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 al 40	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, representante legal y YISEL VIVIANA PICO GONZÁLEZ, revisor fiscal, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	42 al 44	CUMPLE	El Representante Legal EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ , acredita ser profesional de Ingeniería Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	46 al 171	VERIFICADO	Aporta documento de fecha (12/02/2022). Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DUVANA S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

1. PAF- FEAB-O-086-2021.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No 3. CONSORCIO ZAMORANO Representante DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.102.859.148</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.490.810-5 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.291.146</p> <p>Integrante No. 2. MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.104.422.228 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ , identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.859.148, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 al 18 Integrante 2 No Aplica	NO CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 18 de febrero de 2021. NO CUMPLE.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades R.L: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: “Limite de la capacidad para contratar. todos los actos, contratos o convenios en los cuales intervenga el gerente- representante legal de la sociedad y cuando superen la suma de dinero que resulta de sumar un mil (1.000) salarios mensuales legales vigentes”. Dicha limitación no aplica para la presente convocatoria.</p> <p>Domicilio: SINCELEJO</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Término de Constitución: por documento privado del 12 de enero de 2012, registrado en Cámara de Comercio el 10 de abril de 2017. El proponente adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS 2022/01/25 que señala *** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***, **** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****, y en el que se certifica la constitución por Documento privado del 12 de enero de 2012, registrada en la cámara de comercio de Sincelejo el 16 de enero de 2012. “CERTIFICA - CAMBIO DE DOMICILIO por acta número 1 del 06 de septiembre de 2015 suscrita por asamblea de accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 20326 del libro ix del registro mercantil el 08 de octubre de 2015, se decretó : cambio de domicilio de Sincelejo a Montería”.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p><u>Debido a que se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 18 de febrero de 2021 (expedido con más de 30 días anteriores al cierre de la convocatoria) y certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de enero de 2022</u></p>
--	--	--	---

			<p>con nota de <u>“SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA”</u>, documento que no consagra dentro de su contenido los aspectos a verificar conforme con el numeral 2.1.1.2, de los términos de referencia; por lo tanto, el proponente debe aportar certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, <u>el cual tenga validez jurídica y corresponda a la matrícula mercantil vigente</u>, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</p> <p>(...)”</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>21 al 22</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha de constitución: 23 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Sincelejo (Sucre) Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más..</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante 07</p> <p>Integrante 1 19</p> <p>Integrante 2 10</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante -</p> <p>Integrante 1 27 y 28</p> <p>Integrante 2 26</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022.</p> <p>Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante No aporta</p> <p>Integrante 1 30 y 31</p> <p>Integrante 2 29</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022.</p> <p>Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022.</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante No aporta</p> <p>Integrante 1 32</p> <p>Integrante 2 33</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022.</p> <p>Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<p>Representante No aporta</p> <p>Integrante 1 35</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022.</p> <p>Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022.</p>

		Integrante 2 34		No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	37 al 39	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 85-45-101071381 Tomador: CONSORCIO ZAMORANO. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00. Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 23/06/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 al 48 Integrante 2 41	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 50 Integrante 2 51 a 52	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS , Representante Legal, el 23 de febrero de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por MARIO PATERNINA BARRETO , persona natural, el 16 de febrero de 2022. Aporta planilla con constancia de pago correspondiente al mes de febrero de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 al 08	CUMPLE	El representante del proponente, DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta copia de la matrícula profesional y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 101 al 149 Integrante 2 54 al 100	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha (03/12/2020). Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha (08/02/2022). Se consulta RUES (24/02/2022) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (21/02/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ZAMORANO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No 4. CONSORCIO MN 01 Representante DARIO JESUS MEZA ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.017.126.160</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de febrero de 2022, suscrita por DARIO JESUS MEZA ANDRADE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	04 al 05	CUMPLE	Fecha constitución: 21 de febrero de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al término de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 06 Integrante 1 07 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante No aporta Integrante 1 10 Integrante 2 18	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 y 22 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante No aporta Integrante 1 11 Integrante 2 19	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 y 22 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 12 Integrante 2 21	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante No aporta Integrante 1 14 Integrante 2 20</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 22 de febrero de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente el 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>23 al 28</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101076107 Tomador: CONSORCIO MN 01. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.500,00. Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 15/07/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 29 Integrante 2 30</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 31 a 32 Integrante 2 33 a 35</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, personal natural, el 23 de febrero de 2022. Aporta última planilla con constancia de pago.</p>

				<p>Integrante 2: Certificado suscrito por MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA, persona natural, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta última planilla con constancia de pago.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	3, 8 a 9	CUMPLE	La propuesta es abonada por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta copia de la Matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 No aporta</p> <p>Integrante 2 No aporta</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MN 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS

1. PAF-MEN3-O-084-2021.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 5 ORFI INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.351-1 Representante Legal PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 83.254.416				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No.83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	23 al 29	CUMPLE	Nombre: ORFI INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 15 de febrero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades R.L: El Representante Legal se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento Privado del 05 de febrero de 2013, inscrito el 08 de mayo de 2013. Término de duración: Indefinida.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.643 y TP No. 20449-T.
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 y 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 22 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 22 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840)				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Cumplimiento Particular Póliza No: 15-45-101139618 Tomador: ORFI INGENIERIA S.A.S

10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	88 al 93	NO CUMPLE	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.265.484,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 23/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago correspondiente a la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <u>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11 al 14	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	84, 59 al 61	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por NESTOR RAMIREZ MILLARES, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 al 06	CUMPLE	El Representante Legal PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , acredita ser profesional de Ingeniería Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	66 al 72	VERIFICADO	Aporta documento de fecha (15/02/2022). Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ORFI INGENIERÍA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

1. PAF-ATF-O-052-2021.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6 AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 830.123.577-7</p> <p align="center">Representante CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.228.570</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.228.570, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 al 24	CUMPLE	Nombre: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 27 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades R.L: El Representante Legal se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Facultades R.L: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura Publica del 27 de junio de 2003, inscrito el 09 de julio de 2003. Término de duración: Indefinida.

				Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.739.766 y TP No. 75528-T.
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09 y 10	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	07 y 08	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)				Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares. Póliza No: 2036291 Tomador: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

	2.1.1.8.	26 al 33	NO CUMPLE	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 13/0/2022. Soporte de pago: No aporta, adjunta soporte de transacción electrónica. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago correspondiente a la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <u>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	No aporta	NO CUMPLE	<p>El proponente no aporta el Registro Único Tributario. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario – RUT de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>"2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.</p> <p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)".</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34 al 37	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por YOFANA GALINDO SUAREZ, Revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	2, 04 al 06	CUMPLE	La propuesta es abonada por ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA , acredita ser profesional de Arquitectura, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el CPNAA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022).
--	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

1. PAF-EUC-O-047-2020.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 7. CONSORCIO SACUDETE PALMIRA
Representante **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1.
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2.
ARMANDO MEDINA GALVIS
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.521.743 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	09 al 11	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de febrero de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: SINCELEJO – SUCRE Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 16 Integrante 2 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 18 Integrante 2 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 22 Integrante 2 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 20 Integrante 2 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022	2.1.1.8.	24 al 26	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 85-45-101071384

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)</p>				<p>Tomador: CONSORCIO SACULETE PALMIRA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00. Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 23/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 28 al 29 Integrante 2 30</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 32 al 34 Integrante 2 35 al 38</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, personal natural, el 23 de febrero de 2022. Aporta última planilla con constancia de pago. Integrante 2: Certificado suscrito por ARMANDO MEDINA MAURICIO ALVIS, persona natural, el 23 de febrero de 2022. Aporta última planilla con constancia de pago.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">6 al 7</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta copia de la Matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>			

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 40 al 106 Integrante 2 107 al 149	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha (2022/01/19), se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha (2021/10/13), se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE PALMIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 2. PAF- ATGUAJIRA-O-062-2021.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INING 07

Representante **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787

Conformado por:

**Integrante No. 1.
INCORDIS S.A.S**

NIT. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787

**Integrante No. 2.
INGTEC LTDA**

NIT. 826.000.391-1 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 74.374.894

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 09 al 13	CUMPLE	Integrante No. 1.

		<p align="center">Integrante 2 14 al 18</p>		<p>Nombre: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Fecha de expedición: 31 de enero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama (Boyacá) Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Documento Privado del 01 de julio de 2015, registrado el 02 de julio de 2015. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: INGTEC LIMITADA. Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama (Boyacá) Término de Duración: Hasta el 23 de mayo de 2041. Término de Constitución: Escritura Publica del 24 de mayo de 1996, registrada el 30 de mayo de 1996. Revisor Fiscal: Derly Carmina Velandia Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía No.47.432.771 y TP No. 121141-T.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">03 al 04</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha creación: 21 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como a su Representante Suplente.</p>

				<p>Domicilio: Duitama (Boyacá) Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 05 Integrante 2 08	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 20 y 22 Integrante 2 26 y 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 19 y 21 Integrante 2 25 y 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 23 Integrante 2 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 24 Integrante 2 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	31 al 36	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 51-45-101006583 Tomador: CONSORCIO INING 03</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.265.484,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 30/06/2022.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 37 al 39</p> <p>Integrante 2 40</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 41</p> <p>Integrante 2 42 al 45</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, Representante Legal, el 23 de febrero de 2022</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN, Revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 al 07	CUMPLE	El Representante del proponente, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Matrícula profesional y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INING 07, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

INCORDIS S.A.S

1. PAF-DAPREII-O-056- 2021.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

INGTEC LTDA.

2. PAF-EUC-O-081-2021.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

INCORDIS S.A.S

2. contrato 89732-001- 2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 JASA LTDA. NIT 800.177.012-0</p> <p align="center">Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 13.459.803</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABON , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.459.803, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 al 18	CUMPLE	<p>Nombre: JASA LTDA. Fecha de expedición: 02 de febrero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta (Norte de Santander) Término de constitución: Escritura Publica No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrito el 21 de octubre de 1992. Término de duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.196.089 y TP No. 54689-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 y 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 07 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 01 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 65-45-101073795 Tomador: JASA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

	2.1.1.8.	32 al 40	CUMPLE	<p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 23/07/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 al 47	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49 al 52	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, Revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	55 al 57	CUMPLE	El Representante Legal del proponente, SALVADOR ARTURO MONTES PABON , acredita ser profesional de Arquitectura, aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de vigencia expedido por el CPNAA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	59 al 271	CUMPLE	Aporta documento de fecha de fecha (03/02/2022). Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022).
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

1. PAF-JU-O-049-2020.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO 007

Representante **ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.102.880.072

Conformado por:

Integrante No. 1.

CONSTRUCCAPITAL S.A.S

NIT. 900.372.426-4 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal Principal **RAMON REYNA DURAN** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 6.185.626

Representante Legal Suplente **LUIS RAMON ALDANA ALBA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78.760.125

Integrante No. 2.

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 al 15	CUMPLE	Integrante No. 1. Nombre: CONSTRUCCAPITAL S.A.S.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 No aplica		<p>Fecha de expedición: 14 de febrero de 2022.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades R.L.: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 30/07/2010, inscrita en Cámara de Comercio el 16/03/2021. La sociedad CONSTRUCCAPITAL S.A.S. se constituyo en la ciudad de Bogota el 30 de Julio de 2010.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	07 al 08	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 09 Integrante 1 10 Integrante 2	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.

		11		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 24 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 24 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 26 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	17 al 18	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101111092 Tomador: CONSORCIO 007 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: NO Están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00.

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 03/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos a) a d) del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia y debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>(...)</p>
--	--	--	---

				<u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (...)"
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 23 al 26 Integrante 2 20 al 22	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 27 Integrante 2 28 al 32	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por LUIS RAMON ALDANA ALBA , Representante Legal de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA , persona natural, el 16 de febrero de 2022. Aporta última planilla con constancia de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	03 al 06	CUMPLE	La Representante del proponente, ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta Copia de la Matrícula Profesional Digital y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1. Se consulta RUES 24 de febrero de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		No aporta		Integrante 2. Se consulta RUES 24 de febrero de 2022 y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 007, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA

1. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.
2. PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021.
3. PAF-MEN3-O-083-2021.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 11 CONSORCIO NUEVA UNION G&A.

Representante **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.324.622

Conformado por:

Integrante No. 1.

INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

NIT. 860.510.142-6 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal **NESTOR RAUL GUERRERO FORERO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19252532

Representante Legal suplente **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.324.622

Integrante No. 2.

GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN

NIT. 900.074.646-1 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal **CARLOS MAURICIO ALBA GARZON** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80063059

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	06 al 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13 al 28	CUMPLE	Integrante No. 1.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 2 277 al 284</p>		<p>Nombre: INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Fecha de expedición: 04 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica No. 1820, notaria 22 de Bogotá el 21 de octubre de 1982, inscrita el 9 de noviembre de 1982. Revisor Fiscal: Yesid Alberto Gomez Chaparro C.C. No. 7170887.</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: GRUPO AZER S A S - EN REORGANIZACION. Fecha de expedición: 21 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 13 de marzo de 2056. Término de Constitución: por documento privado del 13 de marzo de 2006, inscrita el 13 de marzo de 2006. Revisor Fiscal: MARIA CONCEPCION PELAEZ UCROS C.C. 26984521.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>03 al 05</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha creación: 15 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como a su Representante Suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: la duración de este consorcio será igual al termino de ejecución del contrato, y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 260 Integrante 2 391</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 262, 263 Integrante 2 395, 396</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 264, 265 Integrante 2 397, 398</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 261 Integrante 2 394</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 261 Integrante 2 394</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022	2.1.1.8.	457 - 458	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101361439</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)</p>			<p>Tomador: CONSORCIO NUEVA UNION G&A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00. Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 30/06/2022. Soporte de pago: <u>El proponente aporta recibo de pago en el cual no es posible establecer que corresponde al pago de la prima de la póliza allegada con la propuesta, ya que en este no se señala el número de la póliza y no anexa la copia de la póliza para pago, en la que se relaciona la referencia de pago. NO CUMPLE.</u></p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago correspondiente a la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <u>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p>
--	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 250 a 257 Integrante 2 387 a 390	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 271, 273-275 Integrante 2 404 - 407	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO, Revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por MARIA CONCEPCION PELAEZ UCROS, Revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 al 10	CUMPLE	La propuesta es abonada por LUZ STELLA QUINTERO RODRIGUEZ , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta Copia de la Matrícula profesional y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 29 al 249 Integrante 2 285 al 386	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha de fecha (15/02/2022). Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha de fecha (21/02/2022). Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA UNION G&A, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 12. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 93.398.802				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.398.802, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 22 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 22 de febrero de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 22 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	10 al 13	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 41-45-101076122 Tomador: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$94.265.484. Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 03/07/2022. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago correspondiente a la prima de la garantía de seriedad de la oferta aportada con la</p>

				propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: “2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <u>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20 al 21	CUMPLE	Certificado suscrito JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , persona natural, el 23 de febrero de 2022. Aporta última planilla con constancia de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	09 y 10	CUMPLE	El proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta Copia de la Matrícula profesional y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022).
--	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

1. PAF-ATF-O-071-2021.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 13. LUDWIG PÁEZ MUÑOZ C.C. 79.865.330				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	06 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.865.330, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	08	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	25 al 26	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101361445. Tomador: PAEZ MUÑOZ LUDWIG. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$94.265.484. Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 23/07/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: right;">Debe subsanar:</p>

				<p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos a) a d) del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>e. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>f. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>g. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>h. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 al 36	CUMPLE	Certificado suscrito LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , persona natural, el 23 de febrero de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta última planilla con constancia de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	38 y 39	CUMPLE	El proponente LUDWIG PÁEZ MUÑOZ , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta Copia de la Matrícula profesional y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	41 al 86	VERIFICADO	Aporta documento de fecha (26/01/2022). Se consulta RUES (24/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha (24/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **LUDWIG PÁEZ MUÑOZ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 14. CONSORCIO ERCAZ 2022

Representante **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5.342.204

Conformado por:

Integrante No. 1.

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2.

EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79451023 Porcentaje de Participación: 40 %

La propuesta no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de interés y en la siguiente causal de RECHAZO:

Los Términos de referencia numeral **1.23. CONFLICTO DE INTERÉS**, consagran:

“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Nota: El conflicto señalado en los numerales 1.23.3. y 1.23.4., se considerarán hasta la suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción por el interventor o el supervisor según aplique”.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** integrado por **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** identificado con C.C. 5.342.204 y **EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO** identificado con C.C. 79.451.023, se establece que el integrante **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** es adjudicatario de la Convocatoria No. **PAF-MEN3-I-097-2021**, de conformidad con la certificación expedida por Fidupervisora S.A. con fecha 28 de febrero de 2021; así las cosas el proponente también incurre en las siguiente causal de rechazo:

1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 15 GRUPO TITANIUM S.A.S. NIT. 900.749.719-7 Representante Legal CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.019.007.501</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.007.501, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 al 15	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 15 de febrero de 2022. Nombre: GRUPO TITANIUM S.A.S. Objeto social: Se encuentra relacionado con el presente proceso de selección. Facultades R.L: El Representante Legal se encuentra facultado para comprometer la sociedad. Facultades R.L: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Término de constitución: Documento privado del 01 de julio de 2014, inscrito el 16 de julio de 2014. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Silvana Lorena Reyes Salas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.692.703 y TP No. 256536-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 y 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 24 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 24 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$942.654.840) 10% (\$94.265.484)	2.1.1.8.	28 al 42	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: NV-100061648 Tomador: GRUPO TITANIUM S.A.S.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 94.265.484,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 13/07/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46 al 49	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 al 53	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por SILVANA LORENA REYES SALAS, Revisora Fiscal, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 al 07	CUMPLE	El Representante Legal del proponente, CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN , acredita ser profesional de Ingeniería Civil, aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	55 al 418	VERIFICADO	Aporta documento de fecha (15/02/2022). Se consulta RUES 24 de febrero de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO TITANIUM S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 1 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 25 de febrero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 28 de febrero de 2022:

1. PAF-MEN3-O-092-2021.

Findeter 24 de febrero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942,654,840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PALMIRA 22		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FEDERICO FALLA SILVA	Nit 1: 11188766-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SYCO INGENIERIA SAS	Nit 2: 900687434-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FEDERICO FALLA SILVA	SYCO INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		18-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 1,006,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	FEDERICO FALLA SILVA	SYCO INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 25/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,006,000,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/02/2022	PAF-EUC-O-007-2022	\$ 942.654.840	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
DUVANA S.A.S		900751909-6	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DUVANA S.A.S		900751909-6	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DUVANA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 189.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	DUVANA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 189.000.000	\$ 188.530.968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942,654,840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO ZAMORANO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	Nit 1: 900490810-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	Nit 2: 1104422228-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	0	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 350,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 25/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350,000,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/02/2022	PAF-EUC-O-007-2022	\$ 942.654.840	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO MN 01			Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS		59312287-0	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA		18195186-3	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	0	0	
Fecha Carta CC:	21-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 188.530.968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/02/2022	PAF-EUC-O-007-2022	\$ 942,654,840	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	5
Nombre Proponente:	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	Nit:	Tipo Proponente:	
		900616351-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		900616351-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	100%				

	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 25/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/02/2022	PAF-EUC-O-007-2022	\$ 942.654.840	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		830123577-7	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		830123577-7	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 188.600.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 188.600.000	\$ 188.530.968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942,654,840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO SACUDETE PALMIRA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92525570-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ARMANDO MEDINA ALBIS	Nit 2: 92521743-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	ARMANDO MEDINA ALBIS	0	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 550,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	ARMANDO MEDINA ALBIS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 25/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550,000,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2022	PAF-EUC-O-007-2022	\$ 942,654,840	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO INING 07		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	INCORDIS SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	INGTEC LTDA	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SAS	INGTEC LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	22-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INCORDIS SAS	INGTEC LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 28 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942,654,840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: JASA LTDA.	Nit: 800177012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA.	Nit 1: 800177012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 190,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 25 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190,000,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942.654.840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO 07		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCCAPITAL SAS		Nit 1: 900372426-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA		Nit 2: 1140844020	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCAPITAL SAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	
Fecha Carta CC:		21-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCAPITAL SAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 25 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 188.530.968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2022	PAF-EUC-O-007-2022	\$ 942,654,840	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO NUEVA UNION G&A		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	INVERSIONES GUERFOR SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		860510142-6	50%	Nacional
Integrante 2:	GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900074646-1	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES GUERFOR SAS	GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	0	0	
Fecha Carta CC:	22-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 188,530,968				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	INVERSIONES GUERFOR SAS	GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada y verificada por codigo QR el 25 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 188,530,968	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto:	\$ 942,654,840	Municipio:	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit:	98398802			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit 1:	98398802			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 190,000,000				
Expedida por:	AGRARIO				
Part. (%)	100%				

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO AGRARIO con fecha 25 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190,000,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942.654.840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: LUDWIG PAEZ MUÑOZ		Nit: 79865330-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: LUDWIG PAEZ MUÑOZ		Nit 1: 79865330-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						La certificación de cupo de crédito presentada no esta dirigida a la convocatoria. De acuerdo al numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, LITERAL c) de los términos de referencia: "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" En consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 188.530.968	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942,654,840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: CONSORCIO ERCAZ 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	Nit 1: 79451023	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	Nit 2: 5342204	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	
Fecha Carta CC:	14-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 419,689,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 25 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 419,689,000	\$ 188,530,968	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-007-2022	Presupuesto: \$ 942.654.840	Municipio: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: GRUPO TITANIUM SAS		Nit: 900749719-7	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: GRUPO TITANIUM SAS	Nit 1: 900749719-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO TITANIUM SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-22			
Monto Carta CC:	\$ 188.600.000			
Expedida por:	OCCIDENTE			
Part. (%)	100%			

	GRUPO TITANIUM SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$188.530.968,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 28 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 188.600.000	\$ 188.530.968	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO PALMIRA 22</u>				
Representante Legal:	ANDRÉS CORTES VARGAS C.C: 80.513.544				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766	50,00%	SI	
2	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2132906	1726,58	SI
			6700008192-19	0,00	
	TOTAL			1726,58	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2132906	1726,58	SI	
		TOTAL			1726,58
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 942.654.840,00	Pesos		
		942,65	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.413.982.260,00	Pesos		
		1.413,98	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 659.858.388,00	Pesos		
		659,86	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>2132906</u>			
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	30/10/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1726,58</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.562.600.613,81		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1726,58</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8632,89				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1726,58				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA 60% INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C 20% <u>FEDERICO FALLA SILVA 20%</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 405-426: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ANDES 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1726,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FEDERICO FALLA SILVA 20% en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No		<u>6700008192-19</u>			
Objeto:		OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ASI COMO ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES Y ESPACIOS DE ENCUENTRO Y ESTANCIA UBICADOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN; LOS ALREDEDORES DEL COLISEO CARLOS MAURO HOYOS Y PISTA DE BMX MARIANA PAJON; UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE; UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT; PARQUE JUAN PABLO II; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO PARTE DE LA FASE III DE CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DISTRITO DEL DEPORTE (DISTRITO D), COMUNAS 11, 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	26/12/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS S.A.S 40% <u>SYCO INGENIERIA S.A.S 30%</u> GRUPO CORAL S.A.S 30%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 427-430: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ESCENARIOS BELÉN con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de los montos asociados a las actividades relacionadas con la CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>DUVANA S.A.S</u>				
Representante Legal:	EDWIN ROJAS GONZALEZ C.C.: 80.217.108				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DUVANA S.A.S	900.751.909-6	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	151-2019.	0,00	#iREF!
			#iREF!	#iREF!	
				TOTAL	#iREF!
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	151-2019.	0,00	NO	
		#iiREF!	#iiREF!		
			TOTAL	0,00	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	942.654.840,00	Pesos	
			942,65	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.413.982.260,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	659.858.388,00	Pesos	
			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>151-2019.</u>						
Objeto:		MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.						
Fecha de terminación	28/07/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad							
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00							
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="text-align: center;">50,00%</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 178-181: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUE RECREAR 2019 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 182-183: ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 184-195: ANEXO ACTA DE RECIBO PARCIAL debidamente suscrita. En donde se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 196: CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS debidamente suscrito.</p> <p>Folio 197-198: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 2 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 199-206: ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2 debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "MEJORAMIENTO" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al <u>desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</u></p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>							
Contrato 2: No		<u>391-2018.</u>						
Objeto:		ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.						
Fecha de terminación	25/06/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad							
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00							
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="text-align: center;">50,00%</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 208-210: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 211-216: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DE TOCANCIPÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INDUGU, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 218-233: ACTA DE RECIBO FINAL, documento ilegible en donde se relacionan las actividades t cantidades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el área intervenida, ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, por lo anterior deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible validar el valor correspondiente únicamente a la CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>							
DEBE SUBSANAR:	SI							
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE por lo cual deberá subsanar lo solicitado para continuar en el proceso de selección							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO ZAMORANO</u>				
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C: 1.102.859.148				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900.490.810-5	50%	NO	
2	MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1.104.422.228	50%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	IDDRS-LP-001-2019	707,60	SI
			LP-MSM-003-2019	1296,32	
	TOTAL				2003,92
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	IDDRS-LP-001-2019	707,60	SI	
		TOTAL			707,60
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	942.654.840,00	Pesos	
			942,65	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.413.982.260,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	659.858.388,00	Pesos	
			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No		IDDRS-LP-001-2019			
Objeto:		CONSTRUCCION DE CANCHA FUTBOL 8 EN GRAMA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAS – MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	30/06/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>707,60</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 690.152.014,99		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>707,60</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	786,23				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	707,60				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIO ALBERTO PATERNINA 90% GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S 10%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 155-164: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 165-166: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO CANCHAS LAS LLANADAS 2019 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 167-168: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANCHA LAS LLANADAS 2019, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 707,60 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARIO ALBERTO PATERNINA 90% en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No		LP-MSM-003-2019			
Objeto:		CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL BARRIO SAN JOSE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	14/05/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1296,32</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.422.389.429,07		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1296,32</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1620,40				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1296,32				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO 80% 4L INGENIERÍA S.A.S 20%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 169-171: ACTA FINAL Y DE RECIBO DE OBRA, documento emitido por la ALCALDIA DE SAN MARCOS / MUNICIPIO DE SAN MARCOS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUES SAN MARCOS, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Folio 172-176: ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES debidamente suscrita.</p> <p>Folio 1177-179: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO PARQUES SAN MARCOS debidamente suscrita.</p> <p>Folio 180-185: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1296,32 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARIO ALBERTO PATERNINA 80% en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>CONSORCIO MN 01</u>				
Representante Legal:	DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C.: 1.017.126.160				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287	50,00%	NO	
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SPOPM-CO-MAYC-525-2011.	952,84	SI
			SPOPM-CO-MAYC-295-2011.	1088,70	
			TOTAL	2041,54	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	SPOPM-CO-MAYC-525-2011.	952,84	SI	
		TOTAL	952,84		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	942.654.840,00	Pesos	
			942,65	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.413.982.260,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	659.858.388,00	Pesos	
			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No	SPOPM-CO-MAYC-525-2011.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREACIONAL CULTURAL Y DEPORTIVO LA HORMIGA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	11/12/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>952,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 510.339.368,88		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>952,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	952,84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	952,84			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA DE OBRA No. 04 DE RECIBO FINAL emitido por el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>* ACTA 4 DE RECIBO FINAL debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 952,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	SPOPM-CO-MAYC-295-2011.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLE DEL GUAMUEZ, SEDE COLEGIO AGROPECUARIO DE LA HORMIGA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	10/07/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1088,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.965.718,09		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1088,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1088,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1088,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1088,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>ORFI INGENIERÍA S.A.S</u>				
Representante Legal:	PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA C.C: 83.254.416				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORFI INGENIERÍA S.A.S	900.616.351-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1-01-34100-0830-2015	2424,87	SI
			TOTAL	2424,87	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1-01-34100-0830-2015	2424,87	SI
			TOTAL	2424,87	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 942.654.840,00	Pesos		
		942,65	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.413.982.260,00	Pesos		
		1.413,98	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 659.858.388,00	Pesos		
		659,86	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>1-01-34100-0830-2015</u>	
Objeto:		Reconstrucción de andenes y calzadas en espacio público, intervenidas por la EAB-ESP en su función operativa y comercial, en el área de influencia de la zona 4 de la EAB-ESP	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/10/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2424,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.688.728.035,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2424,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2449,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2424,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ORFI INGENIERÍA S.A.S 99%</u> INGECOL S.A. 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 75-78: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Folio 79-80: CERTIFICACIÓN, documento emitido por AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ / ACUEDUCTO como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL EP 2015, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 81-82: CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL EP 2015 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2424,87 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ORFI INGENIERÍA S.A.S 99% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</u>
Representante Legal:	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO C.C.:80.228.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-MP-007.	513,29	SI
			1858-2017.	4117,76	
			TOTAL	4631,04	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1858-2017.	4117,76	SI
TOTAL			4117,76		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

* **PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

* **CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

* **ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

* **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.654.840,00	Pesos
		942,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.413.982.260,00	Pesos
		1.413,98	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	659.858.388,00	Pesos
		659,86	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP-MP-007.</u>										
Objeto:	CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>13/04/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	13/04/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>513,29</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>513,29</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
13/04/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>513,29</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 425.061.576,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	513,29										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	513,29										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td><td><u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</u></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
100,00%		<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE PACORA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 513,29 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	<u>1858-2017.</u>										
Objeto:	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>17/04/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	17/04/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>4117,76</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>4117,76</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4117,76</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4117,76</u>	
Día/Mes/Año											
17/04/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4117,76</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4117,76</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.199.962.582,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7486,83										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4117,76										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>55,00%</td><td></td><td><u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 55%</u> WILLIAMS CO S.A.S. 45%</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		55,00%		<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 55%</u> WILLIAMS CO S.A.S. 45%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
55,00%		<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 55%</u> WILLIAMS CO S.A.S. 45%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE FINALIZACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD como entidad cointratante, debidamente suscrita en la que se acreditan los datos contractuales de ejecución.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD como entidad cointratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW, fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1.700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se valida el área intervenida de 6354,48 m2 (11553,60 m2 X 55% = 6354,48 m2 lugo de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia), valor superior al requerido por lo cual se valida el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4117,76 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 55% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE PALMIRA</u>				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	NO	
2	ARMANDO MEDINA GALVIS	92.521.743	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	08-2012.	227,47	SI
			LP-002-2017.	1278,90	
			TOTAL	1506,37	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	LP-002-2017.	1278,90	SI	
					TOTAL
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	942.654.840,00	Pesos	
			942,65	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.413.982.260,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	659.858.388,00	Pesos	
			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>08-2012.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA Y CAFETERÍA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/05/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>227,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 134.095.634,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	227,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	227,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ARMANDO MEDINA GALVIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS. documento emitido por la UNIVERSIDAD DE SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado \$558.322.575,43 (\$134.095.634 para construcción de la cancha) y actividades ejecutadas.</p> <p>* ACTA FINAL DE OBRAS debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "CONSTRUCCIÓN CAFETERÍA", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1.700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que el área intervenida de la cancha es inferior a la mínima requerida 1.700 m2, para validar el contrato en su totalidad, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$134.095.634 incluido AIU (construcción cancha), el cual es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 227,47 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>LP-002-2017.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC EN LA CIUDADELA JERUSALÉN DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/09/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1278,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 943.463.043,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1278,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1278,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1278,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ARMANDO MEDINA GALVIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA FINAL documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1278,90 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	<u>CONSORCIO INING 07</u>				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900.869.939-5	50,00%	NO	
2	INGTEC LIMITADA	826000391-1	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C-MT-LP-003-2019.	2337,92	SI
			TOTAL	2337,92	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	C-MT-LP-003-2019.	2337,92	SI
		TOTAL	2337,92		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	942.654.840,00	Pesos	
			942,65	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.413.982.260,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	659.858.388,00	Pesos	
			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>C-MT-LP-003-2019.</u>		
Objeto:		EJECUTAR EL PROYECTO EJECUTADO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN UNIDAD RECREO-DEPORTIVA FAMILIAR SALITRICO MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	11/12/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2337.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.052.237.546,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2337.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2337,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2337,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGTEC LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACLARACIÓN AL ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE TIBASOSA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>* DOCUMENTO ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2337,92 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	JASA LTDA				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA	800.177.012-0	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CT-2015- 000155.	3302,56	SI
			005-2014.	263,62	
			MTC-CP-002-2011.	163,92	
			TOTAL	3730,10	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CT-2015- 000155.	3302,56	SI
TOTAL			3302,56		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	942.654.840,00	Pesos	
			942,65	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.413.982.260,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	659.858.388,00	Pesos	
			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>CT-2015- 000155.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL PARQUE CULTURAL PAMPLONITA.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/11/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/11/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>3302,56</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>3302,56</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>	
Día/Mes/Año											
30/11/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.128.003.526,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3302,56										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3302,56										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JASA LTDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA								
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 281: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 282-285: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 286-290: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. debidamente suscrito, en donde se evidencia los datos contractuales de ejecución.</p> <p>Folio 291-313: CONTRATO DE OBRA y ANEXO 1 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3302,56 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	<u>005-2014.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL MEDIANTE ANDENES EN CONCRETO EN LA AVENIDA 4 ENTRE CALLES 30 Y 31 BARRIO PATIO CENTRO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/04/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/04/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>263,62</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>263,62</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
30/04/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>263,62</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 169.864.791,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	263,62										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,62										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JASA LTDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA								
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 315-318: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, documento emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 319-320: ACTA FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 321-328: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 263,62 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 3: No	<u>MTC-CP-002-2011.</u>										
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON METROVIVIENDA CUCUTA A LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PARA LAS MANZANAS No. 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CIUDADELA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/11/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/11/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>163,92</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>163,92</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
15/11/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>163,92</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.796.506										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	163,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	163,92										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 330-331: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 332-333: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por METROVIVIENDA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 334-337: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por METROVIVIENDA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 163,92 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022			
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"			
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	10			
Proponente:	<u>CONSORCIO 007</u>			
Representante Legal:	: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C.: 1.102.880.072			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4	50,00%	SI
2	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>				

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0038-2013.	2285,72	SI
			TOTAL	<u>2285,72</u>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0038-2013.	2285,72	SI
			TOTAL	<u>2285,72</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

* **PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

* **CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

* **ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

* **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.654.840,00	Pesos
		942,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.413.982.260,00	Pesos
		1.413,98	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	659.858.388,00	Pesos
		659,86	SMMLV

Contrato 1: No	0038-2013.										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE URBANISMO EN AMBOS LADOS DE LA DOBLE VÍA PARTIENDO DE LA TRONCAL A TODO LO LARGO DE LA CALLE 18 HASTA LA CARRERA 6 EN EL PARQUE CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/09/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/09/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>2285.72</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>2285.72</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2285.72</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2285.72</u>	
Día/Mes/Año											
23/09/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2285.72</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2285.72</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.040.012.924,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11428,59										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2285,72										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>20,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCCAPITAL S.A.S. 20% LEONARDO JALIL DAVID O 10% ISA INGENIERÍA S.A.S. 70%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCAPITAL S.A.S. 20% LEONARDO JALIL DAVID O 10% ISA INGENIERÍA S.A.S. 70%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCAPITAL S.A.S. 20% LEONARDO JALIL DAVID O 10% ISA INGENIERÍA S.A.S. 70%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL ANDENES CENTENARIO debidamente suscrito. * ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrita. * ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN-CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ANDENES CENTENARIO, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. * ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2285,72 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCCAPITAL S.A.S. 20% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A				
Representante Legal:	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS C.C.: 79.324.622				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860510142-6	50,00%	SI	
2	GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN	830097971-4	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CTO-1780230.	2355,79	SI
			176-2017.	0,00	
			PAF-SAN ANDRÉS O-058-2020.	0,00	
	TOTAL			2355,79	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CTO-1780230.	2355,79	SI
TOTAL			2355,79		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 942.654.840,00	Pesos		
		942,65	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.413.982.260,00	Pesos		
		1.413,98	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 659.858.388,00	Pesos		
		659,86	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>CTO-1780230.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE 5 DE LA CIUADAELA A LA PROSPERIDAD.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/07/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 2355,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.950.870.319,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2355,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2355,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2355,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO AZER S A S - EN REORGANIZACION
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 409: CERTIFICACIÓN, documento emitido por AR CONSTRUCCIONES S.A.S. como contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida 20.580 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2355,79 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>176-2017.</u>		
Objeto:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y/O BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/04/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESCENARIOS DEPORTIVOS S.A.S. 50% INVERSIONES GUERFOR S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 410-411: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL SAN PEDRO con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "MANTENIMIENTO" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al <u>desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</u></p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Contrato 3: No	<u>PAF-SAN ANDRÉS O-058-2020.</u>		
Objeto:	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE VÍAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHY Y GENNY BAY.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/09/2021	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S. 50% AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 412-417: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por FIDUPREVISORA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 418-456 CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "REHABILITACIÓN y MANTENIMIENTO" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>Por lo tanto este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	12				
Proponente:	<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>				
Representante Legal:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C.: 98.398.802				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	BR001-2018.	1242,44	SI
			LP-002-2015.	795,64	
			TOTAL	2038,08	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	BR001-2018.	1242,44	SI
			TOTAL	1242,44	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 942.654.840,00	Pesos		
		942,65	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.413.982.260,00	Pesos		
		1.413,98	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 659.858.388,00	Pesos		
		659,86	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>BR001-2018.</u>											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC VEREDA EL ROSARIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO N° 1125 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>6/07/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	6/07/2018		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1242,44</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>1242,44</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1242,44</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1242,44</u>	
Día/Mes/Año												
6/07/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1242,44</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1242,44</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 970.650.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1242,44											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1242,44											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td><td><u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%		<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 24-28: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE YACUANQUER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1242,44 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 2: No	<u>LP-002-2015.</u>											
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMIENTO DE EL PEDREGAL-MUNICIPIO DE IMUÉS-NARIÑO.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/01/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/01/2016		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>795,64</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>795,64</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
15/01/2016												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>795,64</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 548.555.421,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	795,64											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	795,64											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td><td><u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%		<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 29-32: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE IMUÉS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 795,64 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	13				
Proponente:	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ				
Representante Legal:	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ CC 79.865.330				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	79.865.330	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	035-2011	1037,08	SI
			L-2019-0467	575,29	
	TOTAL			1612,37	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	035-2011	1037,08	SI	
		TOTAL			1037,08
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de e CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	942.654.840,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>035-2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN SINTETICO EN EL BARRIO JULIO CARO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/01/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	734.641.828,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1296,35	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1037,08	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUDWIG PÁEZ MUÑOZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 122 : CERTIFICACION del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DEL ZIPAQUIRA como entidad contratante. Folio 123 : ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. Folio 124 - 127 : ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO TOMMY en donde LUDWIG PAEZ participa con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1037,08 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>L-2019-0467</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA FUTBOL CON BAÑOS Y VESTIER EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.588.014.774,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1917,62	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		575,29	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUDWIG PÁEZ MUÑOZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 129 - 136: ACTA DE TERMINACION del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO como entidad contratante. Folio 137 - 139: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS en donde LUDWIG PAEZ participa con un 30%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 575,29 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	14				
Proponente:	CONSORCIO ERCAZ 2022				
Representante Legal:	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC: 5.342.204				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79.451.023	40,00%	SI	
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	60,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP 007-2018 102-2013 TOTAL	723,28 986,76 1710,04	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	LP 007-2018 TOTAL	723,28 723,28	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de e CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a larecreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	942.654.840,00	Pesos	
			1.413,98	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			659,86	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>LP 007-2018</u>		
Objeto:	COSNSTRUCCION CANCHA SINTETICA, UNIDAD SANITARIA Y PLAZOLETA DE COMIDAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL- NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/10/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 665.515.268,65	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>723,28</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	803,65	b. (0.7 veces el valor del PE)	723,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	723,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 270 - 271 : ACTA FINAL del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL EL PEÑOL como entidad contratante. Folio 272 : CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. Folio 273 - 274 : DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el UNION TEMPORAL CEAR en donde CARLOS HUGO ARCINIEGAS participa con un 90%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 723,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Contrato 2: No	<u>102-2013</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PARQUE MULTIPROPOSITO JOSE MARIA HERNANDEZ, ETAPA FINAL EN EL MUNICIPIO DE GUALMATAN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 868.348.068,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>986,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1409,66	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	986,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 276 - 278 : ACTA FINAL del contrato suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALMATÁN como entidad contratante. Folio 279 : CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el UNION TEMPORAL CR en donde EDGAR EDUARDO RIVERA participa con un 70%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 986,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-007-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	GRUPO TITANIUM S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON C.C.: 1.019.007.501

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>3837 DE 2018</td><td align="right">863,66</td></tr> <tr><td>20180003 DE 2018</td><td align="right">760,42</td></tr> <tr><td>08-06-102-17</td><td align="right">928,73</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">2552,81</td></tr> </table>	3837 DE 2018	863,66	20180003 DE 2018	760,42	08-06-102-17	928,73	TOTAL	2552,81
3837 DE 2018	863,66										
20180003 DE 2018	760,42										
08-06-102-17	928,73										
TOTAL	2552,81										
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>3837 DE 2018</td><td align="right">863,66</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">863,66</td></tr> </table>	3837 DE 2018	863,66	TOTAL	863,66	SI				
3837 DE 2018	863,66										
TOTAL	863,66										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **e CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:
- PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.
- ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 942.654.840,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	1.413,98	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	659,86	SMMLV

Contrato 1: No		3837 DE 2018	
Objeto:		REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE VECINAL JAPÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C	
Fecha de terminación	30/11/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.576.072.273,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	863,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4318,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	863,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	863,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar : ACTA DE RECIBO FINAL del contrato suscrito por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C como entidad contratante. Documento sin foliar: CERTIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO TITANIUM en donde la firma GRUPO TITANIUM S.A.S participa con un 20%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 863,66 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		20180003 DE 2018	
Objeto:		CONSTRUCCION DE UN PARQUE PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL BARRIO EL JAZMIN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	
Fecha de terminación	8/10/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 629.715.319,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	760,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	760,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	760,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar : ACTA N°030 DE LIQUIDACION FINAL del contrato suscrito por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA como entidad contratante. Documento sin foliar: CERTIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma GRUPO TITANIUM S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 760,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	08-06-102-17		
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA FUTBOL 8 DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	Componente que acredita
	29/11/2017	\$ 685.138.992,23	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	928,73	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	b. (0,7 veces el valor del PE)
	928,73		N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar : CERTIFICADO del contrato suscrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTRA SOCIAL como entidad contratante. Documento sin foliar : COPIA DEL CONTRATO DE OBRA con sus respectivos anexos y debidamente suscrito. Documento sin foliar : ADICION N°1 Y MODIFICACION N°2 DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma GRUPO TITANIUM S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 928,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>		